INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA AGROPECUARIA DEL LITORAL S.A. LITOPEAGRO

Quito, 14 de abril del 2017

A los Accionistas de N.D.T. Servicie S.A.

Alcance del trabajo y Estados Financieros revisados por la Comisaria
He dado cumplimiento a las Funciones de Comisaria de AGROPECUARIA DEL LITORAL S.A. LITOPEAGRO, desde la fecha de mi nombramiento y según lo establece el Art. 279 de las Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisario, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía del año terminado al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros
La Administración de la AGROPECUARIA DEL LITORAL S.A. LITOPEAGRO es responsable de la preparación y presentación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio de los accionistas, Flujos de Efectivo y Notas a los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permiten presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria
Mi responsabilidad es expresar una opinión como comisaria sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría (NIA); la adecuada aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En base a lo mencionado anteriormente, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas de acuerdo a muestreo. A su vez se ha revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en de patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha; así como los sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Como resultado de la revisión considero que posee las condiciones apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 presentan con salvedades en lo referente a aportes futuras capitalizaciones, en los demás aspectos materiales presenta razonablemente su información, los cuales fueron preparados en sus aspectos significativos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes.

El estudio y evaluación del sistema de control interno al momento de nuestra revisión son adecuados y contribuye a gestionar información financiera confiable, en el presente año la compañía no registra movimientos y los pagos más significativos son pago de impuestos.

La empresa cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

La custodia y conservación de los bienes de la Empresa bajo la responsabilidad de la administración, es adecuada.

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que durante el 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuenta con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

En el año 2016 la empresa no contó con trabajadores en relación de dependencia.

Distribución y uso del informe

Este informe de comisaria se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Directorio, la Administración de AGROPECUARIA DEL LITORAL S.A. LITOPEAGRO, organismos de controles públicos; y, para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Lcda. Verónica Herrera Msc.
Registro C.P.A. No. 17-2103